

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202410-00084746
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa al Despacho de la Inspección de Policía Rural-Corregimiento No. 2, adscrita a la Secretaría del Interior; Proceso Verbal Abreviado radicado bajo el No. 018-2024, por presuntos comportamientos contrarios a la Posesión y Mera Tenencia de Bienes Inmuebles; para lo que legalmente el despacho estime proveer,

Bucaramanga, 29 de octubre de 2024

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2**

**AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024  
PROCESO POLICIVO No. 018-2024**

La **INSPECTORA DE POLICIA RURAL- CORREGIMIENTO No. 2**, en uso de sus facultades de autoridad contempladas en el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – y demás normas concordantes en la materia y teniendo en cuenta lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

Que el día 9 de septiembre de 2024, siendo las 9:20 de la mañana, se llevó a cabo audiencia pública de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en el marco del proceso policivo radicado bajo el No. 0018-2024, el cual se adelanta por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bien inmueble : Lote El Mamoncillo, ubicado en el Km 5 vía Matanza, Vereda Rosa Blanca, Casa No. 12 del Corregimiento No. 2 del municipio de Bucaramanga , se escucharon los argumentos de la Señora Marlyn Katherine Pérez Pabón parte querellante y Alfonso Sierra Marín parte querellada. La audiencia fue suspendida con el fin de realizar el día 10 de octubre visita de inspección ocular al sitio mencionado, con el fin de recoger todas las pruebas necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Que el día 10 de octubre de 2024 una vez encontrándonos en el predio ubicado en el Km 5 vía a Matanza, Casa 12 del municipio de Bucaramanga, con acompañamiento de la Policía Nacional y de funcionario topógrafo de la Secretaría de Infraestructura no fue posible realizar la inspección ocular debido a las circunstancias climáticas del momento, situación que impedía realizar el recorrido por los linderos y recoger las pruebas necesarias.

Por lo anterior, este despacho en ejercicio de la Función de Policía y por autoridad de la Ley, en aras de garantizar el debido proceso de las partes, procederá a reprogramar fecha y hora para continuar con la etapa del proceso estipulado en el Artículo 223 Numeral 3 Literal C; por lo que:

**DECIDE**

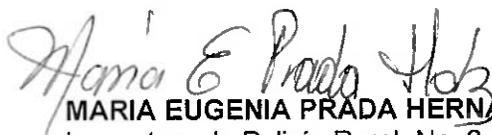
**PRIMERO: REPROGRAMAR**, la realización de visita de inspección ocular dentro del proceso policivo 018-2024, por Presuntos "*Comportamientos Contrarios a la Posesión y Mera Tenencia de Bienes Inmuebles Artículo 77, Numeral 1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente*", contemplado en la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por los motivos expuestos.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202410-00084746
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

**SEGUNDO:** FIJAR FECHA Y HORA para el día **18 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 a.m.**, para la realización de visita de inspección ocular al predio denominado: El Mamancillo, Km 5 vía Matanza, Vereda Rosa Blanca, Casa No. 12 del Corregimiento No. 2 del municipio de Bucaramanga.

**TERCERO:** La presente decisión policiva queda notificada en estados y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el numeral 4 del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

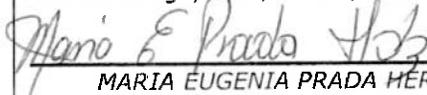
  
**MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ**  
Inspectora de Policía Rural. No. 2  
Secretaría del Interior  
Alcaldía de Bucaramanga

Proyecto: **Nathalia Jaimes Merchan. Abg. cps** 

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
INSPECCION DE POLICIA RURAL DEL  
CORREGIMIENTO 2**

*El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 00659-2024, FIJADO en lugar visible de la Inspección Rural Corregimiento 2 adscrita a la Secretaria del Interior, hoy, a las 7:30 am.*

Bucaramanga, 30 / 10 / 2024 /

  
\_\_\_\_\_  
MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ